

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30605 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Alicante, por el presente,

Hago saber: Que en el procedimiento concurso abreviado 000286/12-K sobre declaración de concurso de la mercantil Iber Seguridad, Sociedad Limitada, con domicilio en la Urbanización Puerta de Hierro Edificio Comercial Local 1, 03530 La Nucia (Alicante) y CIF número B03854775 se ha dictado auto de fecha 09-07-13, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos

"... Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación de concurso, con testimonio de la presente y demás particulares previstos en el art. 167 LC.

Dentro de los diez días siguientes a la última de las publicaciones del presente Auto, cualquier acreedor o persona con interés legítimo podrá personarse en la Sección Sexta, alegando por escrito cuanto considera relevante para la calificación del concurso como culpable (art. 168 LC). Comuníquese a la administración concursal la fecha de expiración del plazo de personación de interesados para, vencida, proceda a evacuar el informe prevenido en el art. 169 LC..."

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente.

Alicante, 9 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130046066-1